

Rad No.: 26-240-114617

Barranquilla, 27/03/2026

Señor(a)  
ARMANDO ENRIQUE VIZCAINO MACHADO  
Calle 1B No. 2A – 11  
El retén - Magdalena

Contrato: 67640848

Asunto: Solicitud de Información – Cambio de nombre.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 11 de marzo de 2026, radicada bajo el No. 26-006802, relativa al Crédito Brilla cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 1B No. 2A – 11 de El Reten, Magdalena, mediante la cual presenta los recursos de vía administrativa contra nuestras comunicaciones No. 25-240-1409032 del 25 de agosto de 2025 y Rad No. 26-240-110070 del 3 de marzo de 2026, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Los recursos de vía administrativa no proceden contra nuestras comunicaciones No. 25-240-1409032 del 25 de agosto de 2025 y Rad No. 26-240-110070 del 3 de marzo de 2026, toda vez que, de conformidad con lo establecido por la ley 142 de 1.994 en su artículo 154, este recae únicamente sobre las peticiones relativas a la prestación del servicio público tal y como allí se señala, el cual transcribimos a continuación: *"...El recurso es un acto del suscriptor o usuario para obligar a la empresa **a revisar ciertas decisiones que afectan la prestación del servicio** o la ejecución del contrato" (subrayas y negrillas fuera del texto).* Por tratarse de un asunto que no se refiere a la prestación del servicio de gas natural, no es posible para La Empresa dar trámite al recurso interpuesto por usted.

No obstante, se le dará respuesta como un derecho de petición a la comunicación presentada por usted el 11 de marzo de 2026. Al respecto a sus peticiones **PRIMERO** y **CUARTO**, le informamos que, para realizar el cambio de nombre del suscriptor del servicio, es necesario que, el propietario del inmueble presente la solicitud de cambio de nombre del titular de la factura del inmueble en mención y para tal fin, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El Interesado deberá presentar solicitud escrita ante La Empresa, firmada por el(los) propietario(s), poseedor(es) y/o tenedor(es) del inmueble. Si se trata de una persona jurídica, la solicitud deberá ser firmada por el representante legal y deberá anexar Certificado de Existencia y Representación Legal o documento que acredite tal calidad, cuya fecha de expedición no sea mayor a 30 días y fotocopia de la cédula.

Aportar Certificado de Tradición y Libertad cuya fecha de expedición no sea mayor a 30 días o Contrato de Leasing Habitacional suscrito con una entidad financiera legalmente constituida. La dirección del inmueble donde se presta el servicio deberá coincidir con la señalada en dichos documentos.

En caso de que no corresponda la dirección del inmueble donde se presta el servicio de gas natural, el usuario deberá aportar Certificado de Nomenclatura expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) o la autoridad competente, con el fin de realizar verificación en terreno por parte de la empresa.

En caso de que aparezcan varios propietarios del inmueble, La Empresa sólo realizará el registro de aquel que lo esté solicitando.

De igual forma, deberá aportarnos fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural que adquirirá la calidad de suscriptor.

Es importante mencionarle que, una vez nos aporte los documentos señalados, realizaremos el cambio de titular, según corresponda.

Por otro lado, desvirtuamos lo manifestado por usted en la petición **SEGUNDO**, en la cual informa que quien solicita ser el nuevo suscriptor el señor ARMANDO ENRIQUE VIZCAINO MACHAD, fue quien suscribió el contrato del servicio de gas natural del inmueble en mención, a lo cual le manifestamos que quien registra como suscriptor actualmente del servicio el señor ERASMO JOSE DE LA ROSA PADILLA, es quien contrato los servicios con GASCARIBE S.A. E.S.P, como prueba de ello le anexamos nuevamente copia del pagare del contrato celebrado para la prestación del servicio de gas natural sobre el predio en mención.

Respecto a su petición **TERCERO**, en la cual informa que GASCARIBE S.A. E.S.P., ha enviado correspondencia a su nombre, le aclaramos que en las comunicaciones anteriores y la actual, usted ARMANDO ENRIQUE VIZCAINO ha brindado sus datos para poder surtir el proceso de notificación en la solicitud presentada, cabe anotar que si usted quiere ser el titular es necesario que nos aporte los requisitos anteriormente mencionados.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73  
238489702

Anexo lo enunciado.